



Geografías desde el Sur

ISSN: 1853-6026

Nro 11 -agost. 2024

CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS

Director Adriani, Luis
Subdirectora Pintos, Patricia
Secretario Arturi, Diego

Consejo Directivo
Adriani, Héctor Luis
Zappettini, María Cecilia
Pérez Ballari, Andrea
Carut, Claudia
Feliz, Mariano

Comité Editorial

Arturi, Diego, Botana María Inés, Carut Claudia, Del Río, Juan Pablo,
Félix, Mariano, Langard, Federico, Merino, Gabriel, Murgier, Néstor,
Narodowski, Patricio, Nieto, Daniela, Relli Ugartamendía, Mariana,
Silva, MiguelÁngely Zappettini, Maria Cecilia

Equipo Editorial

Directora

Pohl Schnake, Verónica

Secretario

Báez, Santiago

Coordinación Editorial

Margueliche, Juan Cruz

Dossier:

"Cambios sociopolíticos y sus impactos en el territorio. Una mirada a partir de la coyuntura"

La minería del agua como política neoliberal y doctrina de entrega Crisis hídrica y extracción de litio en la provincia de Jujuy (Argentina)

María Inés Botana y Edgardo Salaverry

Departamento de Geografía - Centro de Investigaciones Geográficas / Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE). Universidad Nacional de La Plata/ (UNLP)/Argentina/
botana.mariaines@gmail.com

"La construcción de una racionalidad ambiental es un proceso de producción teórica y de transformaciones sociales" Leff, E. 2005.

Resumen

La crisis hídrica como manifestación de la crisis climática encuentra sus efectos más extremos en un contexto de Cambio Climático. La competencia por el uso del agua en ambientes áridos enfrenta a los actores sociales involucrados en un debate signado por las lógicas que impone el capitalismo global. Los mega-proyectos extractivistas de litio en los salares de Jujuy exponen la injusta y desigual distribución de los beneficios en relación a los costos ambientales que sufren las poblaciones locales. En este contexto, la sanción de la Ley Bases impulsada por el gobierno nacional impone el RIGI que habilita el extractivismo extremo de los recursos naturales a través de la megaminería que compromete el acceso al agua para muchas comunidades. La puesta en práctica de estas políticas neoliberales faculta la mercantilización de los recursos naturales y la desposesión de bienes comunes, derogando derechos adquiridos. La reivindicación del mercado como rector de la economía vigoriza la crisis ambiental bajo una doctrina de entrega.

Palabras clave: Crisis hídrica; Neoliberalismo; Cambio Climático; Recursos naturales; Bienes comunes.

LA CRISIS HÍDRICA COMO PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

El incremento de las temperaturas observado en las superficies continentales, las masas oceánicas y la atmósfera durante las últimas décadas, ocasionan profundos cambios en los patrones climáticos y la dinámica de los ambientes a escala global. El calentamiento del aire aumenta la cantidad de vapor de agua en las capas inferiores de la atmósfera gestando regímenes de precipitaciones caracterizados por largos períodos de sequías seguidos por episodios de lluvias torrenciales cada vez más intensas y frecuentes. Asimismo, la elevación de la temperatura media incrementa el derretimiento de los casquetes polares junto al retroceso de los glaciares, la fusión de nieves y el descongelamiento del permafrost liberando grandes cantidades de gases de efecto invernadero a la atmósfera que favorecen la concentración del calor.

La crisis climática como realidad mundial es también una **crisis hídrica** según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC 2022), debido a la reducción de las reservas de agua, junto a la pérdida de la calidad y contaminación de los cursos hídricos. Los problemas relacionados con el agua dulce desempeñan un papel crucial en el conjunto de las vulnerabilidades regionales y de los sectores sociales más desprotegidos con serios impactos sociales,

económicos, políticos y ambientales.

Cabe destacar que el acceso al agua potable y al saneamiento son Derechos Humanos reconocidos por las Naciones Unidas en 2010 y protegidos por el Derecho internacional como una obligación garantizada por los Estados. Sin embargo, entre el año 2002 y 2021 las sequías afectaron a más de 1400 millones de personas en el mundo como consecuencia de los efectos del **Cambio Climático**. Según el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (2024), en el año 2022 aproximadamente la mitad de la población mundial sufrió escasez severa de agua en algún momento del año y una cuarta parte se enfrentó a niveles extremadamente elevados de estrés hídrico por el incremento en la demanda durante períodos de calor extremo o por el uso restringido por su baja en la calidad.

El impacto del Cambio Climático en la dinámica del ciclo hídrico como variable sensible no guarda un patrón lineal y sus secuelas responden a las características del **Ambiente**¹ y su traza a escala local. De esta manera, el clima ocasiona una gran variedad de procesos escalados en el tiempo y en cada espacio con diversos grados de magnitud que se superponen, interactúan y generan aleatoriedad e incertidumbre.

En contraposición con la visión sistémica y ecológica de la sociedad, el concepto de ambiente se construye como un orden emergente de complejidad que articula procesos materiales y simbólicos –físicos, biológicos, culturales, sociales– que implican diferentes órdenes ontológicos y epistemológicos (Leff, 2005, P. 03).

La mercantilización de la naturaleza bajo la nueva geopolítica económico-ecológica ahonda las diferencias entre países ricos y pobres bajo los principios del desarrollo sostenible con el objetivo de sostener el statu quo predominante. La nueva globalidad justifica las ventajas comparativas entre los países más industrializados y contaminantes y los países menos industrializados capaces de absorber los costos ambientales de la explotación de su biodiversidad y la entrega de recursos energéticos estratégicos.

Las diferencias entre países centrales y periféricos ya no sólo se producen por el pillaje y sobreexplotación visible de los recursos, sino que queda camuflado bajo las nuevas funciones asignadas a la naturaleza en las estrategias de apropiación de los bienes comunes y servicios ambientales del planeta (Leff, 2005, p. 06).

CRISIS HÍDRICA, LITIO Y LA VULNERACIÓN DEL AMBIENTE

Los fenómenos meteorológicos extremos asociados al Cambio Climático constituyen el eje medular de las problemáticas ambientales que afectan directamente la disponibilidad y distribución de agua en diferentes regiones del mundo con una consecuente disminución de los recursos hídricos. Este conflicto de nuestro tiempo responde a la lógica capitalista donde el crecimiento económico y la búsqueda incesante de las ganancias como único principio, sobrepasa las preocupaciones ambientales y de bienestar social.

En este escenario, la competencia por el uso del agua se intensifica confrontando a la población civil, las comunidades originarias, las empresas, agrupaciones ambientalistas y el Estado en un debate donde se

¹Este aporte conceptual desde el Proyecto de investigación H 932 titulado “*Problemas y conflictos ambientales. Aportes para su mitigación desde la planificación y gestión ambiental en el Partido de La Plata (2000-2020)*” entiende el Ambiente como un sistema integral y complejo.

dirimen la apropiación, explotación, gestión y administración de los recursos bajo los silogismos de una economía globalizada. La iniciativa de mega-proyectos extractivistas como la minería “a cielo abierto” demandan el acceso y uso del agua como factor de producción dejando de lado los reclamos de actores sociales y económicos locales evidenciando desiguales relaciones de poder.

El litio juega un papel fundamental en la nueva revolución tecnológica en el cambio de la matriz energética de utilización de combustibles fósiles a energías renovables (solar, eólica, etc.) y el uso de nuevos dispositivos masivos de almacenamiento que tienen como base a este metal alcalino. La extracción de litio para satisfacer intereses corporativos ejemplifica la paradoja de afrontar la **crisis climática** a expensas de las comunidades y los ecosistemas. La injusta e inequitativa distribución de los beneficios junto a la externalización de los costos ambientales por parte de las empresas demuestra la desidia por la sustentabilidad ambiental y su participación en la creciente crisis climática.

Los salares que concentran el litio son ecosistemas complejos, dinámicos y frágiles de donde se extraen recursos líquidos que pueden afectar no sólo el salar mismo sino su entorno y las actividades económicas que realizan las comunidades que allí habitan. La Puna es una región caracterizada por su aridez donde el agua como un bien escaso, se convierte en un elemento determinante en la conformación y comportamiento del ambiente.

En las zonas montañosas caen muy pocas lluvias cuyas corrientes de agua, por un lado, se drenan en la superficie alcanzando el centro del salar, mientras que otra parte penetra en el suelo y rocas profundas. El contacto de esta agua con las sales de las rocas produce una salmuera con litio, entre otros minerales. Entonces, para extraer el litio se realizan perforaciones profundas donde se extrae esa salmuera que luego se evapora en piletones y se obtiene el tan ansiado mineral (Mignaqui, 2019, p. 42).

La explotación del litio implica la construcción de piletones que afectan las redes de drenaje, la superficie y la geomorfología provocando impactos en el ciclo del agua, la reposición de los acuíferos y el desarrollo de la vegetación esteparia. Asimismo, la disposición de esta infraestructura minera puede salinizar los depósitos de agua dulce y el descarte de minerales pesados como cromo, plomo y zinc son liberados a la atmósfera con la potenciada evaporación.

Los salares donde se produce la industria del litio son territorios de comunidades indígenas que conciben su pertenencia como principio de identidad. El componente territorial como reivindicación de la propiedad de la tierra, constituye un rasgo cultural comunitario materializado en festividades, asambleas, la elección de autoridades y las prácticas económicas-productivas ancestrales. Estas actividades implican dinámicas y conflictos donde se redimensionan el potencial económico y productivo de la región con la puesta en valor de un recurso y el surgimiento de nuevas relaciones sociales, económicas y ambientales que generan tensiones en relación al conocimiento y el usufructo del patrimonio ambiental y cultural. Las comunidades temen por la escasez de agua, la contaminación de sus tierras, la pérdida de biodiversidad y el surgimiento del individualismo como manifestaciones de la relación economía-ambiente en el contexto neoliberal.

Esta situación dinámica es la que permite afirmar que existe un proceso de complejización económica ligado a la extracción y procesamiento del litio que definimos como un “nuevo”

subsistema económico en la economía argentina. Cuando hablamos de un nuevo subsistema económico complejo dentro del sistema económico argentino y en el marco del subsistema minero del país, hay que señalar claramente que su dimensión económica y de escala es menor respecto a otros subsistemas económicos tanto expresada en magnitudes de inversión, producción como de empleo, exportaciones, renta, regalías, etc. (Lacabana, *et al*, 2019, p. 346).

El arribo de empresas transnacionales con nuevas tecnologías, insumos y técnicas de producción provocan la transformación de los territorios con el despliegue de infraestructura, servicios y vías de acceso, junto a la puesta en vigencia de un marco legal regulatorio que otorga concesiones, permisos y garantías a los capitales transnacionales. Estas reestructuraciones del ambiente alteran los modos de vida de la población local, gestando nuevos conflictos inter e intra comunidades por el avance del Cambio Climático, la mercantilización de la tierra y sus recursos como designios de una injusticia ambiental.

La minería del agua como doctrina de entrega de los bienes comunes

Las normas que rigen el sistema normativo minero en Argentina a nivel federal configuran un régimen de carácter liberal y de “libre entrada” a las inversiones, que resulta determinante para el funcionamiento de la explotación de litio en el país. La reforma de la Constitución de la provincia de Jujuy llevada adelante por el gobernador Gerardo Morales y aprobada en Junio de 2023, incluye una mirada extractivista de los recursos mineros a partir de un incentivo en la participación de estos emprendimientos y la creación de empresas estatales a tal efecto. La nueva carta magna provincial incorpora “mecanismos y vías rápidas y expeditivas que protejan la propiedad privada y restablezcan cualquier alteración en la posesión, uso y goce de los bienes a favor de su titular”, estableciendo “la ocupación no consentida” como una “grave violación al derecho de propiedad”. También habilita la sanción de una ley especial que determine “las condiciones para el desalojo y para que los titulares del derecho de propiedad afectado [la ejerzan] de manera inmediata, aun cuando los autores de la ocupación no consentida se atribuyan la representación o los derechos del pueblo” (Constitución prov. Jujuy, 2023, p. 03-04).

Estas disposiciones representan retrocesos significativos en temas ambientales y de Derechos Humanos con la apertura a la megaminería, dentro de la cual se incluye al litio bajo el amparo de la transición energética, criminalizando la protesta y permitiendo la privatización del agua y de tierras indígenas. La transformación de los bienes públicos en yacimientos mineros bajo concesión constituye una decisión significativa para un proceso de desposesión y avance indiscriminado de proyectos mineros que profundizará la crisis hídrica y ambiental.

Asimismo, la reciente sanción de la denominada “**Ley Bases**” impulsada por el gobierno de La Libertad Avanza liderado por el presidente Javier Milei impone un “**Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones**” (RIGI), que otorga desproporcionados beneficios para las grandes empresas transnacionales. En el título IV de la Ley referido a energía (art. 99 al 160) se advierte la explícita intención de habilitar un

extractivismo extremo de los recursos naturales a través de la megaminería, la explotación intensiva de hidrocarburos y el fomento a los agro negocios, lo que compromete seriamente la biodiversidad y al acceso al agua potable de muchas comunidades (Novak, 2024).

Empero, las poblaciones locales no conciben a estos emprendimientos como una oportunidad de desarrollo, sino como una amenaza debido al enorme consumo de agua que su explotación insume en zonas de extrema aridez. La disponibilidad del agua en el ambiente y su reparto a las actividades económicas y a los distintos grupos sociales refleja la estructura de poder de la sociedad capitalista y la relación con su entorno. Teniendo en cuenta que el acceso al agua depende de su “geograficidad”, vale decir, de la singular combinación de factores y condiciones políticas, productivas, socioculturales y ecológicas plasmada en territorios singulares y diferenciados, generan que la distribución no es equitativa, sumado a que la crisis hídrica también revela el carácter de la crisis de la sociedad. Se trata de la inscripción de “la sociedad en la naturaleza” lo que incluye sus contradicciones e injusticias, respecto a la valorización del recurso.

La disputa de paradigma de **bienes comunes**, buen vivir versus el paradigma corporativo, privatizador, mercantilizador también se refleja en la concepción del agua. No se trata sólo de un elemento, un “recurso natural” o un “bien común” sujeto a una gestión que debe ser eficiente, sustentable y justa, sino un emergente cultural, ambiental y político que se disputa como un factor de poder económico. Y en esta pelea destacan las grandes corporaciones que intentan apropiarse de las fuentes e incluir el agua en el mercado y de ahí radica la peligrosidad de dejarla en sus manos, sea privatizando empresas públicas o permitiendo la explotación intensiva y descontrolada a los grandes consumidores.

El intento de redefinir los derechos sobre el agua en un contexto en el que la economía globalizada nos está arrastrando hacia la modificación de su calificación, lleva a proponer que el agua concebida como propiedad común pasa a convertirse en mercancía privada, que puede extraerse, comprarse y venderse libremente. Sin embargo, la idea de que el mercado puede corregir la crisis mejorando la asignación de los recursos hídricos olvida las asimetrías naturales al sistema de gestión-distribución de la sociedad de consumo. Estas asimetrías que hacen que el trasvase de agua de una zona hacia otra solo pueda hacerse a costa de despojos, desde una lógica de apropiación neocolonial regida aún por un sistema de jerarquías centro-periferia cuya importancia o proximidad socioeconómica determina el nivel o grado de urgencia (Ojeda, R. 2022).

Contradictoriamente, el mismo sistema que ha visto el agua como algo dado, un bien gratuito y una fuente de riqueza ilimitada que sólo encuentra sus límites reales en el nivel desarrollo científico-tecnológico correspondiente a cada época, y que por lo tanto la ha sobreexplotado, contaminado, agotado por el uso que se hace de la misma bajo este sistema de producción y consumo, es el mismo que ahora busca conservarla y protegerla (Peña García, 2007, p. 131).

El avance de un desorden ecológico sin control como consecuencia de la apropiación intensiva de los recursos y un consumo irracional responde a nuevas prácticas de explotación denominadas (neo)

extractivismos que afectan a los cursos hídricos. En las últimas décadas del siglo pasado surgen los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil vienen reivindicando el reconocimiento del acceso básico al agua y al saneamiento como un derecho humano, cuya satisfacción debe gestionarse como un servicio público. Ello supone la consideración del agua como bien común e implica la inalienabilidad del recurso, así como el control social sobre su aprovechamiento y manejo, en tanto patrimonio social, natural y cultural. El agua como un bien común conlleva entenderla como un patrimonio del planeta que debe ser gestionado a partir de los criterios de solidaridad, cooperación mutua, acceso colectivo, equidad, control democrático y sostenibilidad ambiental, es decir acciones y políticas incompatibles con cualquier aproximación mercantilista, basada en beneficios de sectores privados y personales.

En este sentido, el concepto de bien común está radicalmente enfrentado con las políticas neoliberales que imperan en el contexto de la globalización económica, basadas en el fundamentalismo del mercado, y que promueven y favorecen que las empresas multinacionales accedan directamente tanto a los recursos naturales y genéticos, como a la gestión de los servicios asociados a sus usos potenciales.

En este sentido, resulta importante que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, en el año 2002, reconoció que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos; y asume, asimismo, que constituye un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. No obstante, el acceso al saneamiento no quedó incluido en este derecho hasta 2009, a través de un informe sobre las obligaciones de derechos humanos en materia de agua y saneamiento.

El saqueo avanza en nombre de la “libertad”

Para afrontar los retos globales que entienden la problemática del agua – crisis climática, hídrica, sanitaria, económica y de gobernanza democrática- como un conflicto ambiental, es necesario y urgente una cultura ambiental como un nuevo paradigma de cambios en las formas de producción, de consumo y de gestión de los recursos hídricos para avanzar hacia un enfoque de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento (DHAS). Avanzar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS6) implica marchar hacia la reducción de las desigualdades en la seguridad hídrica, y hacerlo de una manera multidimensional desde la provisión de servicios de abastecimiento, pero también desde los ámbitos de la salud, la transición ecológica y el cambio climático, la seguridad alimentaria o las políticas de género.

El Cambio Climático constituye un gran desafío conceptual para los gestores hídricos, para los usuarios de recursos hídricos (por ejemplo, en el sector agrícola) y, en conjunto, para los responsables de políticas, dado que no es ya realista dar por supuesto que las condiciones climáticas e hidrológicas del pasado se mantendrán en el futuro. La gestión de los recursos hídricos tiene un impacto innegable en muchas otras áreas de políticas como en energía, salud, producción, seguridad alimentaria, o conservación de la naturaleza. Como sostiene Gudynas:

Lo que pueden considerarse como “políticas” ambientales nunca son neutras. Como ocurre en otros campos, se organizan ideas y acciones alineadas con las grandes corrientes de pensamiento político. Están quienes defienden gestiones mercantilizadas como el mejor medio para atender la crisis ambiental, mientras que otros desean el control estatal; algunos las conciben como dependientes de preferencias individuales y otros insisten en asegurar una justicia ambiental que es hermana de la justicia social. Por esa razón, es necesario evaluar las diferentes alternativas de adaptación y mitigación, teniendo en cuenta los múltiples sectores que dependen del agua (Gudynas, 2023, p. 01).

Sin embargo, la hegemonía de las políticas neoliberales impuestas a partir de la llegada al poder de Javier Milei establece la desregulación de los mercados, promoviendo la privatización y el fortalecimiento de la propiedad privada. Entre las medidas llevadas adelante a partir del 10 de diciembre pasado, se destacan la desaparición de organismos estatales, el desfinanciamiento a las provincias, la suspensión de la obra pública, el recorte y anulación de subsidios, el recorte de presupuesto a la educación y la salud, el incremento en tarifas y la desregulación de la económica, entre otras. En esta etapa, los procesos de acumulación y concentración económica impulsados por los capitales concentrados implicaron el deterioro salarial de la clase trabajadora, como así también una apropiación de bienes y recursos públicos o de uso común, por parte de los sectores más capitalizados.

Esta nueva condición ha generado un proceso de concentración del agua por parte de empresas transnacionales y grupos económicos con más poder, con la consecuente exclusión de la población civil, pequeños y medianos productores y comunidades originarias. De esta forma, y sin establecer una propiedad privada formal, las empresas mineras junto a los sectores con mejor disposición de capitales (económico, social y simbólico), pueden disponer mejor del recurso, por el lugar que ocupan en la estructura de poder local.

La desregulación y delegación de este sistema por parte del Estado, en un contexto de grandes diferencias en la estructura de capitales de actores sociales que se disputan el acceso al agua profundizan las desigualdades y favorecen, en palabras de Harvey, un proceso de concentración y desposesión. Las políticas de ajuste llevadas adelante durante estos meses cobran su categoría de legalidad con la sanción de la denominada la Ley Bases en junio del presente año donde sus artículos prácticas depredadoras y violentas sobre las poblaciones y los recursos naturales, intensificando nuevos procesos de privatización y mercantilización de bienes comunes.

El neoliberalismo es una larga y profunda mutación en la forma social capitalista que intenta articular dimensiones complementarias: recolonizar diversas zonas del planeta, interviniendo en cada región según sus peculiaridades históricas y sociales, tratando de someter a la vez a la fuerza de trabajo e intentado apropiarse de los bienes comunes de la naturaleza (Murillo, 2018, p. 394).

En este contexto, las poblaciones que habitan los alrededores de los salares, constituyen agrupaciones relativamente pequeñas y de manera dispersa, muchas veces sufriendo de altas tasas de pobreza material y de infraestructuras deficitarias. Mantienen identidades precolombinas que se basan en formas de producción ancestral como la agricultura de papa, quínoa, la minería artesanal de sal en los salares o la ganadería de camélidos; con prácticas que conservan una relación cercana con el entorno natural, y de la

naturaleza dependen su integridad y supervivencia. Ya no viven aislados de la economía de mercado dado que complementan su sustento con trabajos formales e informales de los cuales reciben un salario. Al mismo tiempo, conservan un reclamo permanente por el reconocimiento legal de los territorios indígenas como propiedad comunitaria que les brinda el acceso de los bienes comunes de la tierra.

La extracción de litio en la provincia de Jujuy bajo el marco regulatorio de la reciente reforma de la Constitución Provincial es un ejemplo de los nuevos avances de privatización y mercantilización de recursos naturales y bienes comunes como práctica de desposesión y nuevos reordenamientos territoriales que ponen en valor los salares con una lógica de saqueo. El carácter expansivo del capitalismo nos permite pensar una complejización de la relación sociedad-naturaleza cuyos límites acompañan la avaricia del mercado. Si bien esta relación es recíproca y permanente, no ha sido ni tiene que ser siempre el mismo dado que su carácter permanente la sitúa en distintos contextos históricos, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

Pero el dogma neoliberal como doctrina de un capitalismo salvaje trae desde el pasado reciente, viejos debates que parecían superados para volver a ser discutidos como parte de una permanente batalla cultural. El uso de los términos trasciende un mero significado semántico para cobrar entidad en discursos cargados de designios simbólicos que marcan un clima de época.

En este sentido, las profundas diferencias y los conflictos en torno a la nominación legítima del patrimonio natural expresan, por un lado, una profunda lucha entre el capital que avanza sin pedir permiso y por el otro, grupos sociales subalternos que resisten un proceso de acumulación y apropiación legal o ilegal de bienes comunales o estatales y su transformación a formas de propiedad privada. Los **recursos naturales** como los elementos de la naturaleza que las sociedades han valorizado y valorizan para satisfacer sus necesidades, responden al contexto histórico, del conocimiento científico, de la tecnología disponible y del modelo de desarrollo imperante que los explota. La apropiación desigual de los recursos naturales, su sobreexplotación y despojo no responde solo a lógicas económicas, sino a las necesidades del mercado en la contención y garantía del crecimiento económico. El control y pertenencia de los recursos naturales en materia de dominio se convierte en una renovadora manera de colonizar territorios a partir de la "commoditización" del recurso que da lugar al desarrollo del modelo extractivista o Neoextractivista.

No obstante, la crisis ambiental en que ha derivado el actual sistema económico mundial cuestiona la categoría de recursos naturales para entenderlos como **bienes comunes naturales** y pensarlos en su integralidad como "aquel patrimonio que es esencial para la vida colectiva de la humanidad y que al mismo tiempo figura como sostén de la existencia misma de la diversidad biológica del planeta" (Ivars,2013). El término recurso, por su naturaleza acotada, reduce los bienes comunes a meros medios utilizables y contribuye a reproducir en el imaginario colectivo esta visión acotada y utilitarista.

En un proceso de despojo, saqueo y desposesión, el lenguaje no es un mero instrumento semántico sino una herramienta discursiva de construcción y deconstrucción de la realidad a la cual se refiere. Se trata de una batalla psico-política donde el idioma es manoseado y el sentido de las palabras se ve modificado por

un discurso neoliberal negacionista, que mediante estas prácticas gana terreno y genera desconcierto. Vienen por los recursos, por los derechos, por las conquistas, por nuestros ambientes; vienen a borrar la historia de la descolonización...

Bibliografía

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002). Folleto informativo N° 16 (Rev. 1), Órganos de Tratados, Naciones Unidas.
- Constitución de la provincia de Jujuy (2023). Publicada en Boletín Provincial del 21-Jun-2023.
- Gudynas, E. (2023). "Seminario Voces: La crisis del agua es política". En Seminario Voces, Montevideo, Uruguay. <https://semanariovoces.com/la-crisis-del-agua-es-politica-por-eduardo-gudynas/>
- Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2024: Agua para la prosperidad y la paz - Resumen ejecutivo [ES/PT] (2024). En: <https://reliefweb.int/report/world/informe-mundial-de-las-naciones-unidas-sobre-el-desarrollo-de-los-recursos-hidricos-2024-agua-para-la-prosperidad-y-la-paz-resumen-ejecutivo-espt>
- IPCC (2022). SixthAssessmentReport, ClimateChange 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability, the Working Group II contribution. <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-working-group-ii/>
- Ivars, J. (2013). ¿Recursos naturales o bienes comunes naturales? Algunas reflexiones. Papeles de trabajo- Centro de Estudios Interdisciplinarios, Etnolingüísticos, Antropológicos y Socioculturales N°26. Rosario. Diciembre 2013.
- Lacabana, M., Nacif, F., Mignaqui, V., Casalis, A. y Rogers, D. (2019). Globalización y territorios vulnerados. Sustentabilidad de la explotación del Litio en Argentina. En: Revista Política de Planeamiento Regional –Rio de Janeiro- Vol. 6 (N°3).Pp. 343-367.
- Leff, E. (2005). La Geopolítica de la Biodiversidad y el Desarrollo Sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. En: Seminario Internacional REG GEN: Alternativas Globalização (8 al 13 de Octubre de 2005, Hotel Gloria, Rio de Janeiro, Brasil). Rio de Janeiro, Brasil UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>
- Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos. Ley N° 27742, Publicada en Boletín Oficial del 08-jul-2024.
- Mignaqui, V. (2019). Puna, litio y agua: estimaciones preliminares para reflexionar sobre el impacto en el recurso hídrico. Revista de Ciencias Sociales, 10(36), 37-55. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3508>
- Murillo, S. (2018). Neoliberalismo: Estado y procesos de subjetivación. En Revista de la Carrera de Sociología. Vol.8 N°8. Buenos Aires
- Novak, A. (2024). La Ley Bases y el régimen de entrega a las grandes empresas. En: Tierra Viva. Agencia de Noticias. Sección: extractivismos. Mayo 21, 2024. <https://agenciatierraviva.com.ar/la-ley-bases-y-un-regimen-de-entrega-a-las-grandes-empresas/>
- Ojeda, R. (2022). "Escasez y crisis medioambiental: el agua como fundamento de vida y elemento para el desarrollo sostenible". En Revista Latinoamericana en Comunicación, Educación e Historia. N° 4 (4) 68-81. Red Latinoamericana COMEDHI. Córdoba, Argentina
- Peña García, A. (2007). Una perspectiva social de la problemática del agua. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM. ISSN 0188-4611, Núm. 62, 2007, pp. 125-137